



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 108 -2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 10 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 125 - 2019-MDSJB/GAJ; Informe N° 158-2019-MDSJB-GAF-SGRRHH; Expediente Administrativo presentada por la servidora CAS Haydde Elizabeth Escalante Mendoza solicita "Permiso de una hora por lactancia", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 158-2019-MDSJB-GAF-SGRRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, hace de conocimiento sobre la solicitud de permiso por Lactancia por una hora solicitada por la señora Haydde Elizabeth Escalante Mendoza bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, respecto a la solicitud de Permiso por Lactancia, de autos se halla acreditado con el D.N.I N° 91171487 de su menor hijo de nombre Hans Gael Giovanni Ccalloncunto Escalante, así mismo conforme a la Ley N° 27240 - Ley que otorga Permiso Por Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591 y precisada por la Ley N° 27403, otorga al trabajador el derecho de gozar y hacer uso del derecho de permiso por lactancia hasta que la menor cumpla Un (01) año de edad, precisando que la hora diaria de permiso por lactancia materna se considera como efectivamente laborado para todo efecto legal, incluyéndose el goce de remuneraciones correspondientes. Consecuentemente, estando acreditado el entroncamiento con la solicitante, deviene procedente su petición, debiendo materializarse mediante acto administrativo;

Que, la servidora Haydde Elizabeth Escalante Mendoza, con el DNI de su menor hijo Hans Gael Giovanni Ccalloncunto Escalante, nacido el 31/01/2019, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita su petición amparada en los dispositivos legales vigentes;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a la servidora Haydde Elizabeth Escalante Mendoza, el permiso de una (01) hora diaria por lactancia materna en el horario de 4:45 pm. a 5:45 pm al 31/enero/2020, fecha en que su menor hijo cumple un (01) año de edad, siempre y cuando exista vínculo laboral con nuestra institución a dicha fecha, teniendo en cuenta que se trata de una servidora CAS, y este Régimen Laboral es de plazo determinado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la servidora y a las Unidades estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos) para el cumplimiento de la presente Resolución con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.